

FECHA: 30/07/2014
EXPEDIENTE N°: 789/2008
ID TÍTULO: 2500343

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Español: Lengua y Literatura por la Universidad de La Laguna
Universidad solicitante	Universidad de La Laguna
Universidad/es participante/s	Universidad de La Laguna
Centro/s	• Facultad de Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se ha modificado el apartado 1.3 para indicar la modificación del número de plazas de nuevo ingreso y añadir el enlace a las normas de progreso y permanencia aprobadas con posterioridad a la presentación de la Memoria de solicitud de verificación del título. Se ha

actualizado el apartado 4.4 para recoger la nueva normativa de la Universidad de La Laguna de reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso, pasa de 50 a 75. Se han incluido el enlace a las "Normas de progreso y permanencia", aprobadas con posterioridad a la presentación de la Memoria de solicitud de verificación del Título.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la información de este apartado, para recoger la nueva normativa de la Universidad de La Laguna de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de créditos. Además se ha incluido la tabla de reconocimiento de los Titulados Superiores de Formación Profesional.

6.1 – Profesorado

El personal académico es suficiente para atender la demanda del alumnado al elevar el número de plazas de nuevo ingreso.

6.2 - Otros recursos humanos

El personal auxiliar y de servicios es suficiente para atender la demanda del alumnado al elevar el número de plazas de nuevo ingreso.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Los recursos materiales y servicio son suficientes para atender la demanda del alumnado al elevar el número de plazas de nuevo ingreso.

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken